



Aprueban erradicar brecha salarial por razones de género

Avalan creación del Registro Nacional para la protección de mujeres

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad —113 votos de un total de 128— el decreto por el que se reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Desde la tribuna, Martha Micher Camarena (Morena) presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, explicó que la enmienda incluye “la extraordinaria definición de discrimi-

nación”, a fin de “que no quepa ninguna duda, ninguna ventanita, para asegurar la eliminación de la discriminación”.

La reforma también incorpora la obligatoriedad de contar con fiscalías especializadas a nivel nacional para la investigación y crea el Registro Nacional de Medidas y Órdenes de Protección.

“Ya estuvo bueno que Juan Pérez, que Luis López, agreden a una mujer, se le emiten medidas de protección y nadie sabe y nadie supo dónde y qué pasó con esas medidas”, afirmó la guanajuatense.

También fueron aprobados por unanimidad —110 y 106 votos de 128, respectivamente— los

decretos por los que se reforma la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en materia de igualdad sustantiva con perspectiva de género, así como la Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.

El paquete de cambios a la legislación secundaria fue remitido a la Cámara de Diputados para su revisión.